



UNAM  
Nuestra gran  
Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

# CONVOCATORIA PREMIO AL SERVICIO SOCIAL "DR. GUSTAVO BAZ PRADA" 2025

A los integrantes de la comunidad estudiantil de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENO) de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia y la Licenciatura en Enfermería que se hayan destacado por su **participación en programas de servicio social que atiendan las necesidades de diversos grupos vulnerables y coadyuven a mejorar sus condiciones de vida; contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país.** Asimismo, se busca premiar a quienes hayan logrado un impacto social significativo, considerando el contexto actual en la prestación de servicio social, ya sea en escenarios presenciales, virtuales, en proyectos a distancia y por entrega de resultados.

Se reconocerá también a las **personas que fungieron como asesor, asesora, supervisor o supervisora que hayan acompañado y dado seguimiento durante el desarrollo del programa de servicio social** al alumnado galardonado y con fundamento en el acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social Gustavo Baz Prada 2025.

## BASES

### I. COMUNIDAD ESTUDIANTIL

Podrán participar por única ocasión:

1. Integrantes de la comunidad estudiantil que hayan concluido su servicio social entre **enero del 2024 y enero del 2025**, de acuerdo con las normas establecidas para el desarrollo y cumplimiento de este.
2. Los **trabajos presentados** a evaluación podrán desarrollarse en forma **individual o en un equipo** compuesto por un máximo de 10 integrantes. Se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y durante el mismo periodo, y se acredita plenamente la participación directa de cada una de las personas que lo integran siendo estas de la **misma licenciatura**.

### II. REQUISITOS:

1. Ser integrantes de la comunidad estudiantil que hayan concluido su servicio social entre **enero del 2024 y enero de 2025** de acuerdo con las normas establecidas por la FENO para el desarrollo y cumplimiento del mismo.
2. **Carta única de liberación de servicio social**, emitida por la **DGOAE-UNAM**.
3. **Solicitud de postulación individual o grupal** (formato en la liga <https://docs.google.com/document/d/1KKwhLLViXSpxh8leoS1V7mew-miscrPyi/edit?usp=sharing&oid=105313556565458320848&rtpof=true&sd=true>) que deberá contener:
  - Datos del alumno: nombre completo, número cuenta, licenciatura,
  - Nombre del programa de servicio social que desarrolló y periodo.
  - Nombre de la **persona que asesoró o supervisó y que acompañó y dio seguimiento al trabajo** presentado durante el desarrollo del programa de servicio social. Esta solicitud deberá **estar firmada autógrafamente** por el o los integrantes de la comunidad que hayan participado en el programa de servicio social que refieren.

4. En el caso de **solicitudes grupales en donde no todos participen**, deberán adjuntar la **carta a texto libre, de sesión de derechos firmada autógrafamente por el o los integrantes** de la comunidad que hayan participado en el programa de servicio social que refieren, donde manifieste su voluntad de no participar en la integración del documento a postular para esta convocatoria.
5. **El trabajo de servicio social a evaluar**, destacará las acciones desarrolladas para la atención de las necesidades de diversos grupos vulnerables que coadyuven a mejorar sus condiciones de vida; que contribuyeron al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país, logrado un impacto social significativo, considerando el contexto actual en la prestación de servicio social, ya sea en escenarios presenciales, virtuales, en proyectos a distancia y por entrega de resultados.

El trabajo de servicio social a evaluar constará de los siguientes apartados:

**a) Carátula** que deberá exponer los siguientes datos por cada autor o autores:

- nombre o nombres completos sin abreviaturas,
- **número de cuenta**,
- **carrera**,
- **facultad**,
- **dirección completa de cada uno de los pasantes** (calle, número, colonia, alcaldía, CP, entidad federativa),
- **correo electrónico**,
- **teléfono de casa y celular**,
- **fecha de inicio y término de servicio social**,
- **institución** (IMSS, SS, ISSSTE, otros) **o dependencia** donde realizó el servicio social,
- **clave y nombre del programa** de servicio social.
- Se incluirán también los **datos de** la persona que asesoró o supervisó y que haya acompañado y dado seguimiento durante el desarrollo del programa de servicio social:
  - **nombre completo**,
  - **grado académico**;
  - **clave y programa** en que participó el pasante,
  - **facultad o institución en la que labora** actualmente, **domicilio** (calle, número, colonia, alcaldía, CP, entidad federativa),
  - **correo electrónico**,
  - **teléfono de casa y celular**.

**b) Informe cuali-cuantitativo** que destaque las acciones desarrolladas para la atención de las necesidades del o los grupos vulnerables donde presto el servicio social y que coadyuvaron a mejorar las condiciones de vida, al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país, exponiendo claramente el impacto significativo de su labor logrado, considerando el contexto actual en la prestación de servicio social.

**c) Conclusiones sobre el impacto del desarrollo de servicio social.**

**d) Anexos (opcional, evidencias de resultados del impacto del servicio social):**

- Fotos o videos cortos: identificando nombre, evento y fecha en archivo PDF y señaladas en el texto. (Solo puede subir archivos en formato PDF y que no excedan 10 MB de peso).
- Programas específicos impartidos (si es el caso).
- Materiales didácticos: carteles, flujogramas entre otros.
- Así como otros documentos complementarios que respalden el informe.

**e) Bibliografía** utilizada durante la prestación del servicio social deberá atender a un estilo uniforme: Formato APA o Vancouver.

**6) Las y los integrantes de la comunidad estudiantil de la FENO interesadas en participar deberán:**

- a)** Subir los requisitos que integran el trabajo de servicio social a evaluar y sus evidencias, en formato **PDF** a la siguiente liga: [http://isis.eneo.unam.mx/convocatoria\\_baz/index.php](http://isis.eneo.unam.mx/convocatoria_baz/index.php)
- b)** Al concluir el depósito del trabajo de servicio social a evaluar, deberá **generar su comprobante**, mismo que firmará y enviará en formato PDF al correo: [secretario2-sec-gral@feno.unam.mx](mailto:secretario2-sec-gral@feno.unam.mx)
- c)** El depósito del trabajo de servicio social a evaluar junto con la información complementaria será a partir de la publicación de la convocatoria y **hasta las 15 horas del 31 de julio del 2025**.

### III. PROPUESTA DE CANDIDATURAS:

1. El H. Consejo Técnico de la FENO, con base en los criterios de evaluación establecidos designará merecedor/a del premio respectivo, a los integrantes de la comunidad estudiantil de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENO) de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia y la Licenciatura en Enfermería que se hayan destacado por su **participación en programas de servicio social**, así como a la persona que asesoró o supervisó y que acompañó y dio seguimiento durante el desarrollo del programa de servicio social.  
El fallo emitido por el H. consejo Técnico será inapelable y se dará a conocer a través de la publicación en Gaceta UNAM los nombres de las o los prestadores de servicio social merecedores del premio.
2. De ser el caso se podrá declarar desierto el reconocimiento.
3. El H. Consejo Técnico de la facultad enviará a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) a más tardar el **5 de septiembre de 2025** un documento con los nombres de las personas ganadoras y asesores.

### IV. PREMIO Y RECONOCIMIENTO:

#### Alumnos o alumnas

1. El premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento a los integrantes de la comunidad estudiantil de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENO) de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia y la Licenciatura en Enfermería que se hayan destacado por su **participación en programas de servicio social**.

#### Asesores o Supervisores

1. El asesor o supervisor reconocido por el H. Consejo Técnico, recibirá un reconocimiento por escrito por su asesoría al alumno o al grupo de alumnos ganadores del premio.
2. La sede, fecha, hora y modalidad donde se llevará a cabo la ceremonia de premiación se dará a conocer oportunamente.

Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la UNAM y quedarán en resguardo de la biblioteca de la FENO.

La UNAM se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos que participen en la convocatoria, otorgando el crédito correspondiente a las o los autores.

Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria se resolverán de acuerdo con las bases que establezca el H. Consejo Técnico de la FENO.

### TRANSITORIO

Las postulaciones que no se apeguen a las bases de la convocatoria o bien estén incompletas al momento del cierre de la misma, **no serán considerados en el proceso de evaluación**.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad de México, 2 de abril del 2025

**MTRA. ROSA AMARILIS ZÁRATE GRAJALES**  
DIRECTORA